

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 037

DE: Adrian Alexander Zeballosf – Secretario de Educación Departamental
Berby Sánchez Montaña – Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura

PARA: Rectores, Coordinadores de Educación, Docentes, Coordinadores del Programa de Alimentación Escolar de los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

ASUNTO: Conformación del Comité CAE del programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2025.

FECHA: 19 MAR 2025

Con el objetivo de asegurar la debida implementación del Programa de Alimentación Escolar PAE para población mayoritaria, se hace necesaria la conformación de Comité de Alimentación Escolar establecido por la Resolución 00335 de 2021 como un mecanismo de control social y participación ciudadana, comité definido como: *“uno de los espacios establecidos por la UAPA para fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar que contribuye a optimizar en procura de mejorar la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”*.

Por lo tanto, es indispensable que cada año escolar se constituya el Comité de Alimentación Escolar en cada establecimiento educativo oficial del departamento, para lo cual nos permitimos dar el paso para su conformación.

La designación de sus integrantes se podrá realizar de la siguiente manera:

Padres de familia: En la primera reunión de padres, se elegirán tres (3) padres por establecimiento educativo, más uno (1) adicional en representación de las sedes diferentes a la principal.

Docentes: El rector convocará una reunión para designar a un (1) representante de los docentes por la sede principal y uno más por el conjunto de las demás sedes.

Personal manipulador de alimentos: El rector solicitará al operador que designe a un padre o madre de familia manipulador de alimentos para el comité.

Representantes estudiantiles: El rector organizará una reunión con los estudiantes beneficiarios del PAE para elegir, mediante votación, a dos representantes de secundaria o grados superiores,

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

además del personero estudiantil.

El CAE deberá reunirse mínimo cuatro (4) veces al año, una cada dos meses, y podrá convocar reuniones extraordinarias cuando sea necesario. Cada reunión deberá ser documentada con actas que describan los temas tratados, decisiones, acuerdos y compromisos, las cuales deben ser reportadas a la Entidad Territorial en formato PDF al siguiente enlace:
https://docs.google.com/forms/u/1/d/1HJR5NfXzEEhFF48gzdr0LdA0G5PAdplxdfx2NvZjY/edit?usp=forms_home&ths=true

En aras de contribuir al proceso de conformación y seguimiento de los Comités de Alimentación Escolar en los Establecimientos Educativos, desde la Secretaría de Educación Departamental, Equipo PAE, se ha diseñado un cronograma con fechas de reporte para el año escolar 2025, así:

DETALLE	FECHA DE ENTREGA	DOCUMENTOS A ENVIAR
Soporte conformación CAE y Comité Dinamizador - 2025	31/03/2025	Acta de reunión conformación de Comité CAE Listado de asistencia
Soporte de reunión bimestral 1 (abril-mayo)	30/05/2025	Acta de reunión seguimiento de Comité CAE Listado de asistencia
Soporte de reunión bimestral 2 (junio-julio)	31/07/2025	Acta de reunión seguimiento de Comité CAE Listado de asistencia
Soporte de reunión bimestral 3 (agosto-septiembre)	30/09/2025	Acta de reunión seguimiento de Comité CAE y Comité Dinamizador Listado de asistencia
Soporte de reunión bimestral 4 (octubre-noviembre)	28/11/2025	Acta de reunión seguimiento de Comité CAE Listado de asistencia

Las actas originales deben reposar en cada institución Educativa o Sede de acuerdo a la conformación, estas deben archivar dentro de una carpeta debidamente marcada y organizada, pues los supervisores de campo de la Entidad Territorial, solicitaran este insumo en el momento que se realice las visitas a cada Institución Educativa.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Col)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

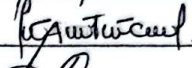
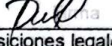
Para información adicional puede comunicarse al correo electrónico estrategiapae@narino.gov.co, paegestionsocial@sednarino.gov.co o a la línea WhatsApp 3232843889 (habilitado solo para mensajes).

San Juan de Pasto,

19 MAR 2025



ADRIAN ALEXANDER ZABALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental

Aprobó: Berby Sánchez Montaña Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura	Fecha	
Revisó: Francies Duque Abogada – Contratistas equipo PAE	Fecha	
Proyectó: Yuli Andrea Tapie Cuaspud Socióloga – Contratistas equipo PAE	Fecha	
Proyectó: Diego Alexander Caipe Psicólogo – Contratista equipo PAE	Fecha	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Col)
Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
www.sednarino.gov.co - sednarino@narino.gov.co